MUNICIPALIDAD DE ITANARA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Correo: muni_itanara@hotmail.com

Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: EL Lic. Rodolfo Hidalgo Vallejos y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE**. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**

La apertura de sobres fue realizada en fecha 25 de Febrero de 2021 con la participación de los Señores; Daniel Nicolás Ayala y el Sr. Eder Amado Ríos, con presencia del oferente El Sr. Lucas Egevardt Wiegand.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**OFERENTE:** WIEGAND COMPANY S.R.L, CON RUC N° 80080487-2 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. LUCAS EGEVARDT WIEGAN CON C.I.N° 6.289.344, CORREO ELECTRÓNICO **wiegandautomotores@gmail.com**	**Formulario de oferta: Gs. 298.000.000 (Guaraníes, Doscientos noventa y ocho millones) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) **Requisitos de calificación**

Criterios	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**Cumple**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Publica para verificar que el oferente no posea algún vínculo con estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia de descargada el Sr. Lucas Egevardt Wiegand no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	Cumple	No cumple
Documento Sustancial (*)	**WIEGAND COMPANY S.R.L**	
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una	**Cumple**	

Póliza de Seguro o Garantía Bancaria		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No posee**	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	
8.Documentos legales		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	
C) Fotocopia simples de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el		

caso de las sociedades anónimas. (*)		

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

c) Certificado de Producto y Empleo:

Se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. De Origen Nacional de Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas. En caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare una constancia en trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en l marco de lo establecido en la Ley 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL" Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La empresa no posee el certificado de producto nacional, verificado en la carpeta de ofertas y en el sistema del MIC.

d) Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente tiene su local Comercial dentro del territorio de la convocante y el pago de patente correspondiente a la Municipalidad.

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en 3 AÑOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017 - 2018 - 2019

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Criterios	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Criterios	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Asistencia técnica en caso de ser requerida.	**Cumple**
B) Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y contar con capacidad para el transporte del bien	**Cumple**

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Según se desprende del cuadro más arriba, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el oferente ha presentado precios que no están por encima del 15% ni por debajo del 25% al precio referencial.
Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **WIEGAND COMPANY S.R.L** con RUC 80080487-2 por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE con ID: 389336									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101601-001	Camión volquete	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Europea	298,000,000	298,000,000
Precio Total									**298,000,000**

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de ofertas.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.
Se selecciona a la **EMPRESA WIEGAND COMPANY S.R.L**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la **EMPRESA WIEGAND COMPANY S.R.L** con RUC N° **80080487-2** con representante legal el Sr. Lucas Egevardt Wiegand con C.I.N° 6.289.344 referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE,** POR UN **MONTO TOTAL DE GS. 298.000.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:
Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 26 Febrero de 2021, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Daniel Nicolas Ayala
Secretario Municipal

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador